

INFORME: Redeterminación de precios de Contratos de Obras- 4º trimestre 2021

Emisión: Febrero 2022

- **Objetivo de la Auditoría**

En cumplimiento del punto 10-1 de nuestro Plan de Auditoría para el año 2022, aprobado por la SIGEN, y de acuerdo a lo establecido en el Acta de Directorio N° 180 de fecha 28 de Abril de 2016, se efectuó la auditoría de "Redeterminaciones de Precios de contratos de Obras" para montos inferiores a \$350 millones, teniendo en cuenta la última actualización de los montos incluidos en la tabla de Niveles de Adjudicación del Anexo II del Manual de Procedimientos de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobada en la reunión de Directorio N° 273 del 28 de Julio de 2021, aplicable al período definido en el Alcance.

Dicho anexo establece que el Directorio deberá aprobar los montos mayores a \$350 millones.

Se verificó el cumplimiento del Manual de Procedimientos de Gestión de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, Decreto Reglamentario N° 1295/2002, Decreto N° 691/2016, las normas que los complementan o modifican, y las condiciones estipuladas en los contratos respectivos.

Adicionalmente, se verificó el cumplimiento del Instructivo "Redeterminaciones de Precio" (I-OBR-009), el Procedimiento de Control de las Redeterminaciones de Precios (E-OBR-RP-001) y el Procedimiento Específico de Redeterminación de Precios (E-DCA-GO-008), aplicable a las redeterminaciones de precio de contrataciones gestionadas por la Dirección de Compras y Almacenes; considerando los controles existentes, y evaluando el grado de cumplimiento de los mismos

- **Alcance y Tareas Realizadas**

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental según Resolución SIGEN N° 152/02, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados.

La misma comprendió el relevamiento y análisis de las Actas Acuerdo/ Revisión de Órdenes de Compra aprobadas durante el 4º Trimestre de 2021, correspondiente a las redeterminaciones de precio definitivas de contratos de obra solicitadas por los contratistas, gestionadas por la Dirección de Contratos y Control de Gestión y la Dirección de Compras y Almacenes.

Cabe destacar que la Auditoría de "Redeterminaciones de Precios de contratos de Obras" ha sido incluida en nuestro Plan Anual de Auditoría a los efectos de

dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de Directorio N° 180 de fecha de 28 de Abril de 2016, la cual establece en el segundo punto del orden del día:
La Comisión Fiscalizadora recomienda: [..]"*Que las redeterminaciones superiores a \$40 millones sean puestas a consideración previa de **Auditoría Interna** e incluidas para su tratamiento en reunión del Comité de Auditoría mediante informe y, en cuanto a las de montos inferiores a los \$40 millones, que sean auditadas por muestreo en forma trimestral.*"[..]

En la Reunión de Directorio N° 273, realizada el 28 de julio de 2021, se aprobó la actualización de los montos incluidos en la tabla de Niveles de Adjudicación del Anexo II del Manual de Procedimientos de Contrataciones de Obras, bienes y Servicios. Dicho anexo establece que el Directorio deberá aprobar los montos mayores a \$350 millones. Posteriormente, en la Reunión de Directorio N° 280, de fecha 9 de Febrero de 2022, se elevó dicho monto establecido en el Anexo II a \$430 millones, el cual no es aplicable al período definido en el Alcance del presente Informe..

Cabe aclarar que, durante el 4° trimestre de 2021, se han analizado 2 obras con redeterminaciones de precios con montos superiores a \$350 millones, que requieren la intervención previa de Auditoría Interna, para la aprobación por parte del Directorio, no detectando observaciones al respecto.

Del trabajo realizado, no han surgido observaciones que mencionar.